



# CURSO OBLIGATORIO PARA TODOS LOS EMPLEADOS PÚBLICOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.

**LA JCCM OBLIGA A TODAS SUS EMPLEADAS Y EMPLEADOS A REALIZAR UN CURSO SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS COMO PARTE DE SU PLAN DE FORMACIÓN OBLIGATORIA, IMPARTIDO POR LA PROPIA ADMINISTRACIÓN..**

07-05-2015

Ante esta circunstancia informamos a todas las empleadas y los empleados públicos que la realización de este tipo de acciones formativas de carácter obligatorio se debe realizar durante la jornada de trabajo y en caso de que por las especiales características del puesto NO pueda llevarse a cabo dentro del tiempo efectivo de jornada, la duración de la acción formativa según figure en el certificado, SE DEBE CONSIDERAR COMO JORNADA REALIZADA y descontarse de la jornada anual; tal y como queda establecido en el artículo 14 de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público y en toda la normativa de desarrollo de este en ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, incluida la Ley 1/2012 de Medidas Complementarias para la aplicación del Plan de Garantías de los Servicios Sociales Básicos en su art. 2.

Por lo tanto, desde UGT, queremos dejar claro que la realización de cualquier acción formativa OBLIGATORIA, se realizará dentro de la jornada o en su defecto se computará como jornada realizada por el total de horas de duración de la correspondiente acción formativa.

En caso de que en algún centro de trabajo o servicio NO se reconozca este derecho, invitamos a contactar con nosotros para tomar las medidas necesarias para preservar un derecho de las empleadas y empleados públicos.

Seguiremos informando...

